MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 513.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2010 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA AUDITORÍA EXTERNA" PARA EL PROGRAMA PYMES DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

ASUNCIÓN, 18 de AGOSTO de 2010

VISTO: El Programa Anual de Contrataciones (PAC) del Programa Pymes PR100 del Ministerio de Industria y Comercio, para el presente Ejercicio Fiscal, aprobado por Resolución N° 119 de fecha 26 de febrero de 2010 y las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21909/03.

El llamado por Contratación Directa N° 01/2010 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA AUDITORÍA EXTERNA" realizado por el Programa Pymes PR100.

El Dictamen N° 03 de fecha 15 de junio de 2010, del Comité de Evaluación de Contrataciones Públicas del Ministerio de Industria y Comercio, basado en las normas que rigen las Compras del Estado, el Pliego de Bases y Condiciones para el "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA AUDITORÍA EXTERNA" y en el análisis de la oferta presentada; y

CONSIDERANDO: Que en el mencionado llamado, ha presentado su propuesta técnica y económica la consultora BDO RUBINSTEIN & GUILLEN AUDITORES, siendo esta firma una de las pre calificadas por el BID para poder realizar el servicio solicitado en el presente llamado de acuerdo a la No objeción remitida por parte del Banco.

Que de acuerdo a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 000518/2010 y el monto asignado al presente Llamado a Contratación Directa N° 01/2010 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA AUDITORÍA EXTERNA" previsto en el Objeto de Gasto 260 "SERVICIOS TÉCNICOS PROFESIONALES" asciende a la suma de cincuenta millones (G. 100.000.000).

Que el Comité de Evaluación de Contrataciones Públicas se ha expedido en los términos del Dictamen N° 03 de fecha 15 de junio de 2010, en cuyo texto expresa "Las ofertas presentadas han sido analizadas y evaluadas conforme a los diferentes criterios para el efecto por la Unidad Operativa de Contrataciones y el Comité de Evaluación conformada según Resolución N° 188/10. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el Artículo 26 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Articulo 61 del Decreto N° 21909/03,

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 513.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2010 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA AUDITORÍA EXTERNA" PARA EL PROGRAMA PYMES DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

---

con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4º y el Artículo 34, inciso c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones". La oferta presentada por la empresa BDO RUBINSTEIN & GUILLEN AUDITORES, ha sido la aceptada por cumplir con todas las especificaciones técnicas solicitadas tanto en su oferta técnica como financiera, la oferente cumple con las exigencias del organismo financiador como se puede observar en la lista corta. Por lo tanto, considerando el análisis realizado en el presente dictamen y como resultado de la evaluación de las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA: Adjudicar a la empresa consultora BDO RUBINSTEIN & GUILLEN AUDITORES, por la suma de guaraníes cien millones (Gs. 100.000.000) el presente llamado a Contratación Directa N° 01/2010 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA AUDITORÍA EXTERNA" y realizar la firma del contrato correspondiente con la empresa adjudicada mencionando el monto a ser utilizado en el presente llamado. Es nuestro Dictamen."

POR TANTO

EL MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

R E S U E L V E:

Art. 1º.- Adjudicar el llamado por Contratación Directa N° 01/2010 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA AUDITORÍA EXTERNA" para el Programa PYMES de la Institución, a la empresa **BDO RUBINSTEIN & GUILLEN AUDITORES**, por la suma de guaraníes cien millones (Gs. 100.000.000).

Art. 2º.- Autorizar a la Coordinación General del Programa PYMES - PR 100, a suscribir el contrato emergente de esta Resolución, así como a proceder al pago correspondiente previa conformidad del Ordenador de Gastos, de acuerdo al Plan Financiero asignado en el Rubro del Presupuesto General de Gastos de la Nación, Ejercicio Fiscal 2010.

Art. 3º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

COPIA

Abog. José Ma. Ayala De Vargas
Secretario General